

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Febrero 18 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Febrero dieciocho del dos mil veintiuno.

En atención al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en este proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARCELA SALCEDO CARRILLO** en contra del señor **JAVIER PUENTES GOMEZ**, se dispone **REQUERIR** a la solicitante, para que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 Núm. 1 del Código General del Proceso, presente la liquidación del crédito actualizada; el Despacho luego de vencido el termino del traslado decidirá si la aprueba o la modifica, razón por la cual no se accede a lo solicitado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **19 de Febrero del 2021. No. 029.**



**ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES**

SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5888a1de7c1ed556f92abaf6a7bea89bb65d04adc961b457eb2ceb2f38f0bb**

Documento generado en 18/02/2021 08:56:25 AM